

MARTES  
17 DE FEBRERO DE 2015  
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL  
17200 ROYAL PALM BOULEVARD  
WESTON, FLORIDA

---

### AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Empleado(s) del Mes de la Policía seleccionado(s) por la Oficina del Alguacil de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
  - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
  - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

---

### AUDIENCIA CUASIJUDICIAL

---

Los temas siguientes son de carácter cuasijudicial y se rigen por los procedimientos cuasijudiciales de la Ciudad. Si desea objetar o comentar acerca de estos temas cuasijudiciales, espere a hacerlo cuando se haga el anuncio respecto a ese tema en particular. Se le exigirá prestar juramento antes de dirigirse a la Comisión, y si desea dirigirse a ésta, se le podrá someter a una serie de preguntas. Si se niega a someterse a esa serie de preguntas, la Comisión no tomará en consideración en sus deliberaciones finales lo que usted diga. Los materiales que constan en los documentos de respaldo de la agenda de la Comisión y en las hojas de vida del personal guardadas en el archivo del Secretario Municipal se considerarán que constituyen evidencia sin autenticación.

6. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que toma en consideración la Solicitud No. 14-6602, una Modificación del Plano de Obra para que incluya una nueva entrada de *driveway* por la Windmill Ranch Road, correspondiente a la propiedad conocida como Midtown Athletic Club, situada en el 2300 Royal Palm Boulevard, Weston, Florida.

***Modificación del plano de obra del Midtown Athletic Club  
Nueva entrada de "driveway" por Windmill Ranch Road  
Continuación del 20 de enero de 2015***

***Páginas 5-127***

## FIN DE LA AUDIENCIA CUASIJUDICIAL

---

### **CIUDAD DE WESTON**

---

7. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 40.04, "Evidencia de participación en negocios", del Código Municipal para aclarar las acciones que crean la presunción de participar en negocios dentro de los límites de la Ciudad y modificar el período para refutar dicha presunción; que modifica la Sección 31.11, "Responsabilidad del dueño de la propiedad por el cumplimiento del ocupante" del Código Municipal a fin de aclarar la responsabilidad que tiene el propietario de asegurar que los ocupantes cumplan con los requisitos de impuestos sobre los negocios que contiene dicho Código; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Segunda y final lectura**

**Páginas 128-135**

8. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Plan de Obra de las Instalaciones para el Suministro de Agua y los elementos correspondientes en el Plan Integral de la Ciudad relacionados con la planificación del suministro de agua; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Segunda y final lectura**

**Páginas 136-215**

9. **AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

### **CIUDAD DE WESTON**

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se le aprueba la Autorización de Trabajo No. 354, "Peace Mound Park – Área adicional de estacionamiento", Propuesta No. 11-4584.1, al proveedor contractual de la Ciudad, Calvin, Giordano & Associates, Inc.

**Páginas 216-231**

### **CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE**

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Acta de la Asamblea Ordinaria de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston que tuvo lugar el 20 de enero de 2015, así como el Acta de la Asamblea Ordinaria de dicha Comisión que tuvo lugar el 2 de febrero de 2015.

**Páginas 232-255**

10. Clausura

---

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, tal persona necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.
--

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.